

RESOLUCIÓN ACORDANDO LA ADMISIÓN DE LA OFERTA ANORMALMENTE BAJA PRESENTADA POR LA UTE FORMADA POR LAS EMPRESAS DRON SERVICES CANARIAS S.L, BENIU SOLUCIONES S.L Y UAV GALICIA INGENIERÍA TÉCNICA S.L.

Miguel Ángel Pérez Hernández, en calidad de Consejero Delegado de la Sociedad Mercantil Pública “Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental, S.A.” (Gesplan), con CIF A-38279972, y domicilio social, en Las Palmas de Gran Canaria, en la calle León y Castillo, número 54, con relación al Procedimiento Abierto Simplificado y Tramitación Ordinaria para la contratación del servicio de “Cartografía de detalle mediante drones de alta resolución con vision multispectral y tecnología LiDAR para el análisis de los efectos de la erupción sobre especies amenazadas y sus habitats naturales” CONSIDERANDO:

Primero: Que la convocatoria de la licitación fue publicada en la Plataforma de Contratación del Sector Público, el día 31 de mayo de 2024, modificándose el pliego técnico con posterioridad, en fecha 14 de junio de 2024, ampliándose el plazo de presentación de ofertas, que terminó el día 1 de julio de 2024, a las 23:59, hora peninsular, esto es, hora de la Plataforma.

Segundo: Que la UTE formada por las empresas Dron Services Canarias S.L, Beniu Soluciones S.L y UAV Galicia Ingeniería Técnica S.L presentó, el día 1 de julio de 2024, a las 11:24 horas, por la Plataforma de Contratación del Sector Público, proposición para la citada licitación.

Tercero: Que con fecha 9 de julio de 2024 se constituyó y se reunió la Mesa de Contratación para la apertura, en acto privado, de los sobres electrónicos únicos del citado procedimiento.

Cuarto: Que aplicando los supuestos establecidos en el artículo 18.2 del Pliego de Condiciones Particulares, relativos a la consideración de ofertas anormalmente bajas, la mesa de contratación propone requerir, en base al informe técnico de fecha 11 de julio de 2024, y en virtud de lo establecido en el artículo 149.4 de la LCSP, a la UTE formada por las



empresas Dron Services Canarias S.L, Beniu Soluciones S.L y UAV Galicia Ingeniería Técnica S.L para que justifique la oferta anormalmente baja presentada.

Quinto: Que el 16 de julio de 2024, a través de Comunicación de Justificación de Oferta Anormalmente Baja de la Plataforma de Contratación del Sector Público, se requiere a la licitadora para que justifique la oferta anormalmente baja presentada.

Sexto: Que la licitadora presentó en fecha 22 de julio de 2024, dentro del plazo concedido, documento justificativo de la oferta anormalmente baja presentada en la licitación.

Séptimo: Que la Mesa de Contratación, en base al informe técnico de fecha 30 de julio de 2024, y en virtud de las facultades que ostenta, le propuso al órgano de contratación la admisión de la oferta presentada por la UTE, siendo aceptada la citada propuesta por el Órgano de Contratación, en fecha 1 de agosto de 2024.

Octavo: Que a la vista de los argumentos fácticos y jurídicos expuestos, por parte de este órgano de contratación, **SE ACUERDA:**

1º) Admitir la oferta presentada por la UTE formada por las empresas Dron Services Canarias S.L, Beniu Soluciones S.L y UAV Galicia Ingeniería Técnica S.L en el Procedimiento Abierto Simplificado y Tramitación Ordinaria para la contratación del servicio de “Cartografía de detalle mediante drones de alta resolución con vision multispectral y tecnología LiDAR para el análisis de los efectos de la erupción sobre especies amenazadas y sus habitats naturales”.

2º) Publicar la resolución de la admisión en la Plataforma de Contratación.

En Santa Cruz de Tenerife a fecha de firma electrónica

Miguel Ángel Pérez Hernández

Consejero Delegado

